

Objeto:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley de Acceso a la Información N° 104 en la Comuna 14.

Período auditado:

1° de enero al 30 de septiembre de 2019.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 104; y
Ley N° 1.777.

Equipo auditor:

Valero, Juan Carlos
Maddaloni, Valeria
Maza, Gabriela

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 29/19****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana****F/N Comunas****Alcance:**

Verificar el grado de cumplimiento de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en la Comuna 14.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El grado de implementación de la Ley de Acceso a la Información en la Comuna 14 se encuentra en un nivel **Inicial**.

Del relevamiento realizado se diagnosticaron las siguientes Fortalezas, Debilidades y Oportunidades de Mejora:

Fortalezas:

- Fueron designados los **enlaces** y comunicados a la Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información.
- La Comuna posee un **registro digital** en el cual se identifican las solicitudes de información pública recibidas a fin de garantizar un correcto seguimiento.

Debilidades:

- No se han detectado debilidades.

Oportunidades de Mejora:

Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en cuanto al cumplimiento de la implementación de la Ley de Acceso a la Información N° 104, se recomienda:

- Exhibir en las **oficinas de atención al público** un cartel consignando en forma clara y concisa: nombre, apellido y cargo del personal que desempeña funciones en la Comuna, conforme lo establecido en artículo 15, inciso b) de la Ley N° 104.

- 
- 
- Avanzar en la implementación del **Plan de Transparencia Activa** dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 104, dado que el plazo legal establecido al efecto vence en el mes de enero de 2020.
 - Avanzar con la publicación en la **página web** de la Comuna de toda la documentación señalada en el artículo 20 inciso 2), de la Ley N° 104.
 - **Formalizar** un **procedimiento** que establezca la metodología para el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de las solicitudes de información pública requeridas a la Comuna, en el marco de la Ley N° 104.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 29/19.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.